



EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-

RESOLUCION NÚMERO 349 DE 2019

(31 DIC 2019) DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de la Empresa de Vivienda e infraestructura de Antioquia -VIVA, para la vigencia fiscal del año 2020.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2002, 2003 de 2009, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el numeral 7° del artículo 27 del Decreto Ordenanza N° 28 de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, tiene como función aprobar y modificar mediante resolución los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el Régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras; no sin antes ser aprobado el presupuesto respectivo, por la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, atendida su función estatutaria contenida en el literal e) del artículo 11 del Acuerdo N° 001 de 2002.
- B. Que la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA- reunida en sesión ordinaria el día 30 de octubre de 2019 en el Acta No.06, donde fue presentado para aprobación el presupuesto de la vigencia 2020 se acordó la adopción del siguiente Presupuesto de Ingresos, Gastos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA- para la vigencia fiscal del año 2020.
- C. Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S2019060438423 del 27 de diciembre de 2019, analizo y aprobó el presupuesto para la vigencia 2020, de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA.
- D. Como consecuencia de la autorización concedida, por medio del presente acto, se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA- para la vigencia fiscal del año 2020, y se establece las Disposiciones Generales que regirán al Presupuesto de Ingresos y Gastos.



ACUERDA:

ARTICULO 1º. Se adopta para la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA- el siguiente Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del año 2020:

NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO TOTAL
INGRESOS	\$ 159,877,548,253
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 124,361,302,408
INGRESOS CORRIENTES	\$ 33,513,119,955
No tributarios	\$ 33,513,119,955
Amortizaciones sobre Creditos	2,690,447,988
Amortizacion Creditos Complementarios	2,412,000,000
Amortizacion Creditos Vivienda Servidores	278,447,988
Intereses sobre Créditos	2,049,916,046
Intereses sobre Créditos Complementarios	1,829,700,000
Intereses sobre Créditos Vivienda Servidores	220,216,046
Honorarios por Venta de Servicios	1,995,827,485
Honorarios por gestion AVIMA	800,000,000
Honorarios Convenios Infraestructura	1,195,827,485
Transferencias Nacionales- Departamento	5,000,000,000
Transferencias Departamento de Antioquia	5,000,000,000
Recursos Administrados AVIMA	16,000,000,000
Recursos Administrados Municipios	16,000,000,000
Utilidades Proyectos	4,378,013,741
Utilidades Proyectos	4,378,013,741
Otros Ingresos	\$ 1,398,914,696
Aprovechamientos	914,720,000
Recursos Acuerdos Públicos	484,194,696
RECURSOS DE CAPITAL	2,003,125,890
Rendimientos por Operaciones Financieras	2,003,125,890

ARTICULO 2º. La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA- adopta el siguiente Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2020.

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
GASTOS	159,877,548,253
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,958,833,162
Gastos de Personal	7,201,806,342
Servicios Personales Nómina	4,778,990,138
Sueldos	3,549,307,682
Incapacidades y Licencia Maternidad	80,000,000
Gastos de Atención Representación	10,400,000
Horas extras, dominicales y festivas	24,000,000
Prima de vacaciones	172,755,046
Prima de Navidad	338,251,476
Vacaciones	233,001,553
Intereses a las cesantías	43,914,623
Bonificación Especial de Recreación	20,162,820
Prima de Servicios	151,342,130
Bonificación por servicios	105,854,807
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	50,000,000
Servicios Personales indirectos	952,642,970
Aprendices	32,400,000
Servicios técnicos	
Honorarios	920,242,970
Contribuciones Inherentes a la Nómina	1,470,173,233
Cesantías (Fondo Privado)	366,560,076
Pension (Fondo Privado)	435,516,922
Salud	308,491,153
SENA	72,586,154
I.C.B.F.	108,879,230
A.R.L.	32,967,391
Caja de Compensación Familiar	145,172,307

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
Gastos Generales	3,184,863,200
Adquisición de Bienes	200,336,000
Aceites, combustibles y lubricantes	14,000,000
Materiales y suministros	102,200,000
Papelería y útiles de oficina	42,536,000
Elementos de aseo y cafetería	41,600,000
Adquisición de servicios	1,925,756,652
Capacitación y Adiestramiento	45,511,887
Viaticos y Gastos de Viaje	150,000,000
Programas de Bienestar y Mejoramiento	110,040,788
Mantenimiento y reparaciones Vehiculos	15,000,000
Mantenimiento y reparaciones Equipos Oficina	4,500,000
Mantenimiento y reparaciones Edificios	17,100,000
Mantenimiento y actualización del SIG	27,000,000
Arendamiento y/o Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	249,496,000
Comunicaciones y Transporte	10,800,000
Servicios Públicos y Telecomunicaciones	231,497,618
Seguros	131,990,359
Impresos y Publicaciones	98,500,000
Gastos Financieros	50,000,000
Comisiones Entidades Admon Cartera	723,120,000
Vigilancia	41,200,000
Gastos Legales	20,000,000
Impuestos	1,058,770,548
Impuesto de Renta	286,941,612
Impuesto Predial	65,000,000
Industria y Comercio	852,770,548
Contribución de obra Publica	101,000,000
Gravamen Movimientos Financieros	40,000,000
Transferencias Corrientes	572,163,620
Cuota de Fiscalización	172,163,620
Cuota de Fiscalización	172,163,620
Sentencias y Conciliaciones	400,000,000
Sentencias y Conciliaciones	400,000,000

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
GASTOS DE INVERSIÓN	24,557,412,684
INVERSION ADMINISTRATIVA	484,194,696
Sistemas (TI)	242,097,348
Honorarios	30,800,000
Mantenimiento de equipos - SISTEMAS TI	40,000,000
Soportes de Software - SISTEMAS TI	30,000,000
Suministros	20,000,000
Licencias	36,000,000
Equipos Tecnologicos	39,297,348
Software (Aplicativos)	46,000,000
Centro de Administración Documental (CAD)	242,097,348
Honorarios	30,800,000
Materiales y Suministro	9,012,800
Soportes de Software	30,000,000
Almacenamiento y Custodia	66,680,000
Proceso de Digitalización Archivo central (Segunda Etapa)	105,604,548
Estrategia Comunicacional	382,770,000
Estrategia Comunicacional	382,770,000
Infraestructura propia del Sector Recursos Administrados	16,000,000,000
Recursos Administrados AVIMA	16,000,000,000
Recursos Administrados AVIMA	16,000,000,000
Subsidios y Operaciones Financieras	2,690,447,988
Concesión de Préstamos Familias Antioqueñas	2,412,000,000
Concesión de Préstamos Servidores	278,447,988

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
INVERSIÓN POR TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	5,000,000,000
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA RURAL INICIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000,000,000
Gasto de Inversion	745,000,000
Gasto de Inversion VNR	745,000,000
Gastos Operativos	255,000,000
Honorarios	140,250,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) - VNR	38,250,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje) VNR	25,500,000
Otros Gastos Operativos - VNR	25,500,000
Gastos Legales -VNR	12,750,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones)- VNR	12,750,000
NUMERO DE VIVIENDAS URBANAS NUEVAS INICIADAS	3,500,000,000
Gasto de Inversion	2,607,500,000
Gasto de Inversion VUN	1,266,500,000
Gastos Operativos	433,500,000
Honorarios	238,425,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) VUN	65,025,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	43,350,000
Otros Gastos Operativos VUN	43,350,000
Gastos Legales VUN	21,675,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) VUN	21,675,000
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	500,000,000
Gasto de Inversion	372,500,000
Gasto de Inversion MVR	372,500,000
Gastos Operativos	127,500,000
Honorarios	70,125,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) MVR	19,125,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	12,750,000
Otros Gastos Operativos MVR	12,750,000
Gastos Legales MVR	6,375,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) - MVR	6,375,000
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON UN MEJORAMIENTO DE VIVENDA URBANA	500,000,000
Gasto de Inversion	372,500,000
Gasto de Inversion MVU	372,500,000
Gastos Operativos	127,500,000
Honorarios	70,125,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) MVU	19,125,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	12,750,000
Otros Gastos Operativos - MVU	12,750,000
Gastos Legales - MVU	6,375,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) MVU	6,375,000
PREDIOS TITULADOS O SANEADOS EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	300,000,000
Gasto de Inversion	223,500,000
Gasto de Inversion - TITULACION	223,500,000
Gastos Operativos	76,500,000
Honorarios - TITULACION	38,250,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) - TITULACION	11,475,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje) - TITULACION	7,650,000
Otros Gastos Operativos - TITULACION	7,650,000
Gastos Legales - TITULACION	3,825,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) - TITULACION	3,825,000
Certificado de Tradicion Y Libertad	3,825,000
DISPONIBILIDAD FINAL	124,361,302,408

ARTICULO 3º. Se dictan las disposiciones generales, las cuales corresponden a las normas complementarias al Decreto Nacional 115 de 1996 y a la ordenanza Departamental 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en lo pertinente a las Empresas Industriales y Comerciales.

DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIÓN DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación de reservas presupuestales, de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, los valores cargados en este concepto son informados por el área de tesorería de la entidad. La disponibilidad inicial descontará los pagos y obligaciones pendientes en cuentas por pagar que se encuentran registradas en la respectiva resolución emitida por el área de Tesorería.

RECURSOS PROPIO

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos generados por la Empresa en su objeto social establecido por las Normas Orgánicas de Presupuesto, los cuales generaran apalancamiento financiero para los gastos de funcionamiento e inversión propia de la Empresa.

INGRESOS CORRIENTE

NO TRIBUTARIOS

Estos son producto del desarrollo de las actividades, negocios y del giro normal de la Empresa de Vivienda de Antioquia, son recursos que por la periodicidad de su recaudo o por la formalización de los negocios se pueden predecir.

AMORTIZACIONES SOBRE CREDITOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de capital en los pagos realizados por los créditos otorgados a las familias antioqueñas para la adquisición de vivienda de interés social y los créditos otorgados a los empleados de la Empresa de Vivienda de Antioquia.

La Resolución 304 de octubre 24 de 2016 reglamentó el Fondo de Crédito para vivienda de interés social en la Empresa de Vivienda de Antioquia. A la vez, hay varios actos administrativos que han ajustado su operación.

Resolución 187 del 08 de julio de 2016 la Junta Directiva creó y reglamentó el Fondo Rotatorio de Crédito para vivienda de los servidores de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, hay varios actos administrativos que han ajustado su operación.

El patrimonio del Fondo contará con los siguientes recursos:

1. Las asignaciones presupuestales, las cuales se entenderán con capitalización del Fondo
2. Las recuperaciones de capital e intereses por los préstamos otorgados
3. Las donaciones que se hagan a la Empresa para que sean destinadas a vivienda de sus servidores públicos

Teniendo presente que para cumplimiento de su objeto como Fondo Rotatorio, la proyección del recaudo por concepto de capital deberá incorporarse en el gasto al rubro de concesión de préstamos.

Este ítem, se calculó de acuerdo al comportamiento en el recaudo del respectivo rubro de ingresos en los dos (2) últimos años; por lo anterior se proyecta para la vigencia 2020 un valor estimado a recaudar por este concepto de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 2.690.447.988).**

INTERESES SOBRE CREDITOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de intereses de los pagos realizados por los créditos otorgados a las familias antioqueñas para la adquisición de vivienda de interés social y los créditos otorgados a los empleados de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA.

El recaudo por concepto de intereses financia los gastos de funcionamiento.

Este ítem, se calcula de acuerdo al comportamiento en el recaudo del respectivo rubro de ingresos en los dos (2) últimos años. Para los créditos de los servidores se calcula el interés a una tasa del 4% efectiva anual, según la última normatividad del Fondo.

El valor estimado a recaudar por concepto de intereses sobre crédito es de **DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIESEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 2.049.916.046).**

HONORARIOS POR VENTA DE SERVICIOS

Este concepto de ingresos corresponde a dos tipos de honorarios:

1. HONORARIOS POR GESTION AVIMA

Es el recaudo de honorarios por la ejecución de recursos administrados para la adquisición de suministros de construcción, mediante la gestión de operaciones comerciales del almacén virtual de materiales de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, el porcentaje de honorarios es del 5% sobre los recursos ejecutados, más IVA. Este ítem, se calcula teniendo en cuenta los contratos y convenios interadministrativos suscritos y por suscribir con el sector público y privado, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000).**

2. HONORARIOS CONVENIOS INFRAESTRUCTURA,

Es el recaudo de honorarios por la gestión propia o con terceros en asociación que la Empresa de Vivienda E Infraestructura de Antioquia, realizara para contratos de obra, consultoría, interventoría, gestión urbanística y territorial, diseños, y en general por cualquier actividad contemplada en la Ordenanza que creo y modifico la Empresa de Vivienda de Antioquia para operar en el Departamento y Fuera de él.

Este ítem fue calculado para el presupuesto de ingresos 2020 en **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.195.827.485).**

TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES

De acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto del Departamento para la vigencia 2019, el Departamento de Antioquia aporta a la Empresa de Vivienda de Antioquia la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MIL (\$5.000.000.000)** para el fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos de viviendas nuevas urbanas y rurales, con entorno saludable, construcción de mejoramiento urbano y rural, cofinanciación de viviendas por proyectos de entorno urbanístico, legalización de predios, y demás actividades que permitan la articulación con el sistema nacional habitacional y el plan de ordenamiento territorial, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del hábitat.

Se estructuran 5 proyectos teniendo presente las fichas registradas en el banco de programas y proyectos de la Dirección de Planeación Departamental, donde se establece gastos de inversión (74.5%) y gastos operativos (25.5%).

Los conceptos correspondientes a gastos operativos de los proyectos de transferencias departamentales son: Honorarios, Arrendamientos, Gastos de Desplazamientos, gastos legales, otros gastos operativos, publicidad, y certificado de tradición y libertad.

La Junta Directiva faculta a la Gerencia de la Empresa de Vivienda Infraestructura de Antioquia para realizar traslados presupuestales entre los gastos operativos referenciados anteriormente sin exceder el 25.5%.

PROGRAMAS DE VIVIENDA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023		RECURSOS POAI 2020
1	Número de viviendas rurales nuevas iniciadas	\$ 1,000,000,000
2	Número de familias beneficiadas con un mejoramiento de vivienda rural	\$ 500,000,000
4	Número de viviendas urbanas nuevas iniciadas	\$ 1,700,000,000
6	Número de familias beneficiadas con un mejoramiento de vivienda urbana.	\$ 500,000,000
7	mega proyectos de mejoramiento del entorno urbano	\$ 1,000,000,000
8	Predios titulados o saneados en la zona urbana del departamento de Antioquia	\$ 300,000,000
TOTAL		\$ 5,000,000,000

RECURSOS ADMINISTRADOS AVIMA

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de los recursos entregados en administración a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA para la adquisición de insumos para la construcción, mediante la realización de las operaciones comerciales del almacén virtual de materiales.

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



Este ítem, se calcula teniendo en cuenta los contratos y convenios interadministrativos suscritos y por suscribir con el sector público y privado, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de **DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000.000)**.

OTROS INGRESOS

• APROVECHAMIENTO

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por los siguientes conceptos:

1. Los reintegros de elementos devolutivos que se hacen efectivos a los empleados y contratistas de VIVA.
2. El valor de las indemnizaciones que pague la compañía aseguradora a favor de VIVA por todo concepto, relacionado con los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.
3. El reconocimiento de incapacidades, licencias y accidentes de trabajo, todo conforme a las normas legales vigentes.
4. Los descuentos por pronto pago.
5. Los ajustes por cancelación de saldos a favor de terceros cuando transcurridos varios años éstos no son reclamados.
6. Los reintegros de recursos no ejecutados por los contratos y convenios suscritos en vigencias anteriores.
7. Los demás ingresos no clasificados en los conceptos anteriores a este numeral.

Para la vigencia del 2020, se proyectan recaudos por este concepto la suma de **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 914.720.000)**.

RECURSOS DE CAPITAL

RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por rendimientos que se reciben sobre depósitos a término, depósitos a la vista de propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA y demás rendimientos financieros percibidos por la Entidad.

Este ítem, se calcula sobre depósitos a término y depósitos a la vista, después de ser afectado con el flujo de pagos proyectado y se aplica la tasa de rendimientos vigentes en el momento de la proyección por las entidades financieras, AAA, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de **DOS MIL TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$2.003.125.890)**.

Los rendimientos sobre operaciones financieras estarán articulados a las normas definidas en el Decreto 1525 de 2008.

EXCEDENTES FINANCIEROS

Son recursos de Capital provenientes del cierre del ejercicio financiero de la vigencia anterior, donde se estableció utilidad en el ejercicio tal como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en su artículo 142 Ordenanza 28 de 2017.

Todo lo anterior establece un presupuesto de Ingresos totales para la vigencia 2020, en:

1. Disponibilidad Inicial proyectada **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$ 124.361.302.408)**.
2. Recursos correspondientes al proyecto de presupuesto ingresos la suma de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 33.513.119.955)**.

DEFINICION DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos, los cuales tienen como objetivo el mantenimiento de las unidades administrativas de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia, para la realización de las funciones y demás competencias asignadas que permitan atender su normal funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento se estimaron de acuerdo con la ejecución del plan de compras de la vigencia 2019 y el comportamiento histórico de la ejecución de planes anteriores. A la vez, se considera la ejecución presupuestal a la fecha con corte al 30 de septiembre de 2019.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que contribuyeron en la consolidación del proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento:

GASTO DE PERSONAL

1. Presupuesto realizado para 54 empleados.
2. Incremento salarial 6%.
3. Determinación de primas: prima de servicios (equivalente a una quincena), prima de navidad (equivalente a un mes de salario), prima de vacaciones (equivalente a una quincena).
4. Determinación vacaciones (equivalentes a 15 días hábiles), bonificación por recreación (2 días).
5. Bonificación por servicios prestados (35% del salario por cada año de servicio prestado).
6. Cesantías (un mes de salario por año laborado), Intereses cesantías (12% del valor de las cesantías).
7. Seguridad Social (12% pensión, 8.5% salud, riesgos 1 "0.522%", riesgo 2 "1.044%", riesgo 3 "2.436%", para fiscales (9%).

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



GASTOS GENERALES

Representa el valor de los gastos originados en la adquisición de bienes o servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas de la Empresa.

ADQUISICION DE BIENES

Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.

Comprende la compra de elementos de aseo y cafetería, que se requieran para el consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

También comprende el suministro de combustibles y lubricantes de los vehículos propiedad de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

1. Aceites, combustibles y lubricantes

Comprende los gastos de combustible, grasa, aceites de los medios de transporte de propiedad de la entidad o recibidos en préstamo, que permitan el normal desplazamiento del personal vinculado y contratista de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA y en cumplimiento de su cometido estatal.

2. Materiales y suministros

Comprende la adquisición de materiales y suministros diferentes a los anteriores que permitan el normal funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

3. Papelería y útiles de oficina

Comprende la compra de elementos de papelería y útiles de oficina, que se requieran para el normal desarrollo de las actividades, del personal vinculado y contratista de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

4. Elementos de aseo y cafetería

Comprende la compra de elementos de aseo y cafetería, que se requieran para el consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

ADQUISICION DE SERVICIOS

Capacitación y Adiestramiento

Abarca los gastos por asistencia a foros, seminarios y demás cursos de capacitación requeridos para mejorar las competencias del personal adscrito a la Empresa de Vivienda de Antioquia y que contribuyan al bienestar de la Entidad, que se reviertan en el cumplimiento de la misión, la visión y que además estén acorde con las funciones asignadas a los empleados beneficiados. Este gasto está sustentado en el Decreto Nacional 1567 de 1998, la Ley 443 de 1998, Decreto 1072 de 2015, Código Sustantivo de trabajo.

Viáticos y Gastos de Viaje

Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para los servidores que deban desempeñar funciones en un lugar diferente a la sede habitual de su trabajo, los cuales estarán enmarcados dentro de la reglamentación expedida por la Empresa, en la cual se fija la escala de viáticos para

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



los servidores que deban cumplir comisiones de servicio no permanentes fuera y dentro del Departamento.

También comprende los costos por desplazamiento requerido del personal adscrito a la Empresa de Vivienda de Antioquia para cumplir cabalmente con las funciones de su cargo. Se toma como base los precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos de peaje de los vehículos de la Entidad que se ocasionen en cumplimiento de comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

Excepcionalmente en el momento de no contarse con contrato que brinde posibilidad de tiquetes se podrá reconocer el pago de estos que realice el funcionario, con previa autorización de Gerencia.

El pago y programación de los viáticos y gastos de viaje se realizarán de acuerdo a la Resolución No. 268 de 2018.

Programas de Bienestar y Mejoramiento

Son los gastos generados en programas de bienestar, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones favorables de cada uno de los servidores de la Empresa.

Las normas vigentes en materia de bienestar son los decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005, ley 909 de 2004, entre otras.

El valor a cancelarse a cada uno de los funcionarios de la Empresa de Vivienda de Antioquia, por concepto de Bienestar y mejoramiento, para ser utilizados en programas de educación, salud, recreación, y deporte es de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML. (\$110.040.788).**

Mantenimiento y reparaciones Vehículos

Comprende los gastos generados en los contratos de mantenimiento para la conservación, adaptación y reparación de los medios de transporte de propiedad de la entidad o recibidos en préstamo, incluyendo la compra de elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades.

Además los gastos inherentes a los medios de transporte de propiedad de la entidad o recibidos en préstamo, llantas, lavado, entre otros.

Mantenimiento y reparaciones Equipos Oficina

Comprende los gastos generados en los contratos de mantenimiento para la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles, incluyendo la compra de elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos y en general, de los bienes de la empresa.

También se canaliza por ese rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

Mantenimiento y reparaciones Edificio

Comprende los gastos generados en los contratos de mantenimiento para la conservación, adaptación y reparación de bienes inmuebles, incluyendo la compra de elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para el normal funcionamiento de los inmuebles de la entidad.

Mantenimiento y actualización del SIG

Son los gastos generados en las diferentes actividades que requiera el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad que permitan el mejoramiento continuo de la Empresa.

Arrendamiento y/o Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

Este rubro abarca gastos ocasionados en los contratos de arrendamiento y/o administración de bienes muebles e inmuebles, software, hardware, vehículos, máquinas y equipos especializados pertenecientes a entidades y/o personas privadas o de carácter oficial. Incluye además, gastos de administración de los bienes inmuebles.

Comunicaciones y Transporte

Este rubro abarca gastos ocasionados en los contratos de transporte de bienes muebles, y correspondencia originada para el normal funcionamiento de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

Servicios Públicos y de Telecomunicaciones

Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de internet, telefonía móvil y celular, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado

Seguros

Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles y demás bienes tanto muebles como inmuebles. Sustracción personal de manejo, responsabilidad civil, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se generen para proteger los bienes y patrimonio de la Entidad.

Adicionalmente, comprende el pago de pólizas de cumplimiento derivados de obligaciones contractuales.

Publicidad y Propaganda

Corresponde a los gastos generados por concepto de publicidad y propaganda contratada con cualquier medio, con el fin de promocionar los programas y dar a conocer las acciones realizadas por la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA-.

Impresos y Publicaciones

Una de las estrategias de posicionamiento de una organización, es a través de la edición de material informativo y pedagógico de manera impresa de buena calidad y que va encaminado a ilustrar y formar a la comunidad sobre nuestro quehacer misional o bien sobre los resultados de la gestión. El material impreso constituye una valiosa herramienta de orientación y guía a la ciudadanía que pretende acceder a nuestros programas.

Por lo anterior, el rubro está destinado al pago de las publicaciones impresas que la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- contrata, a la compra de material didáctico, informativo y libros de consulta, suscripciones, periódicos y revistas, avisos, formularios y otros gastos inherentes a este servicio.

Incluye filminas, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

Gastos Legales

Son todos los relacionados con registro de escrituras, notariado y autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes inmuebles por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia.

Incluye los gastos generados en los procesos contractuales que adelantan la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA.

Gastos Financieros

Son los ocasionados para atender pagos de comisiones e intereses, cartas de crédito, pagarés y demás gastos correspondientes al relacionamiento que se tenga con las entidades financieras.

Comisiones Entidades Administración Cartera

Incluye los gastos generados por las administradoras de cartera, en el manejo del fondo de crédito.

Vigilancia

Este rubro abarca gastos ocasionados en los contratos de servicios de vigilancia, originados para el normal funcionamiento de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA.

Incluyen los servicios de monitoreo y alarmas.

IMPUESTOS

Son aquellas contribuciones que en el marco de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA debe realizar a los Entes municipales, Departamentales, y Nacionales por el cumplimiento de su objeto social, o el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos suscritos con otras dependencias

1. Impuesto de industria y comercio: Tarifa 10x1000: Al total de los ingresos (ingresos brutos) se les restan los ingresos obtenidos por operaciones fuera de Medellín y el saldo de la cuenta recuperaciones.
2. Impuesto Predial: Se aplica al avalúo catastral del predio, la tarifa definida por cada Municipio.
3. Contribución de Obra Pública: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la adición.

TRANSFERENCIAS

Son aquellos recursos correspondientes al agregado de funcionamiento que se entrega para cumplir compromisos establecidos por un Juez de la Republica (Sentencias y Conciliaciones), y el pago a las obligaciones del organismo de control, en materia fiscal.

Ley 1437 de 2011 artículo 195:

Parágrafo 2°. "El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria".

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



GASTO DE INVERSIÓN

Se entiende por inversión, las erogaciones en que incurre -VIVA- para el desarrollo social y económico de las comunidades del Departamento de Antioquia, en virtud del cumplimiento del objeto social de la Empresa, es decir, aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades antioqueñas; incluye los proyectos de inversión relacionados con el Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción y demás instrumentos de planeación de la Empresa, siguiendo los lineamientos establecidos por la Gerencia General hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos:

Para la vigencia 2020 VIVA tendrá su Inversión sectorizada en:

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
GASTOS DE INVERSIÓN	24,557,412,684
INVERSION ADMINISTRATIVA	484,194,696
Estrategia Comunicacional	382,770,000
Infraestructura propia del Sector Recursos Administrados	16,000,000,000
Subsidios y Operaciones Financieras	2,690,447,988
INVERSIÓN POR TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	5,000,000,000

INVERSION ADMINISTRATIVA

Se entiende por Inversión Administrativa, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social de la Empresa, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción y las prioridades establecidas por la Dirección de la Empresa hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad de los mismos.

La Inversión Administrativa tendrá dos proyectos:

- **SISTEMAS (TI):**

Dentro de los programas de la empresa asociados a vivienda rural y urbana se tiene la necesidad y requiere apoyo tecnológico e informático, componentes para garantizar y llevar a cabo los procesos en forma efectiva y eficiente.

- **CENTRO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL (CAD)**

El Centro de Administración Documental CAD de VIVA, tiene como misión constituirse en un centro de información eficiente y actualizado con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información, procurando propender por un mejor servicio a los usuarios internos, externos y la comunidad en general a través de la modernización de los procedimientos y servicios de archivo, entre ellos, con la digitalización de aproximadamente 22,000 unidades documentales que componen el archivo central de la Empresa, el cual se convertirá a su vez en un respaldo de la información producida y recibida en el transcurso de su vida institucional.

349



NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
INVERSION ADMINISTRATIVA	484,194,696
Sistemas (TI)	242,097,348
Honorarios	30,800,000
Mantenimiento de equipos - SISTEMAS TI	40,000,000
Soportes de Software - SISTEMAS TI	30,000,000
Suministros	20,000,000
Licencias	36,000,000
Equipos Tecnologicos	39,297,348
Software (Aplicativos)	46,000,000
Centro de Administración Documental (CAD)	242,097,348
Honorarios	30,800,000
Materiales y Suministro	9,012,800
Soportes de Software	30,000,000
Almacenamiento y Custodia	66,680,000
Proceso de Digitalización Archivo central (Segunda Etapa)	105,604,548

INVERSION INFRAESTRUCTURA

Forma parte en la generación de obras físicas y procesos de construcción y desarrollos de mantenimiento en edificaciones, además los recursos productos de convenios con los Entes Territoriales para la adquisición de bienes y servicios.

Incluye los convenios de compra y venta de bienes que el AVIMA realizara para garantizar los mandatos establecidos en convenios interadministrativos que VIVA haya celebrado con los Municipios y Entes Territoriales de orden Departamental y Nacional.

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
Infraestructura propia del Sector Recursos Administrados	16,000,000,000
Recursos Administrados AVIMA	16,000,000,000



INVERSION EN SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS

Forma parte de la concepción de operaciones financieras que la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia a realizado en préstamos a las familias Antioqueñas y los empleados de la empresa.

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
Subsidios y Operaciones Financieras	2,690,447,988
Concesión de Préstamos Familias Antioqueñas	2,412,000,000
Concesión de Préstamos Servidores	278,447,988

INVERSION POR TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO

Son aquellos recursos establecidos para contribuir al plan de desarrollo, que se originan en la entrega de recursos por parte del nivel central para desarrollar líneas estratégicas del plan de desarrollo del departamento de Antioquia. Para la vigencia 2020 se contara con **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000)**, los cuales financiaran inversiones directas en 5 componentes así como los gastos operativos en cada uno de ellos. La distribución de cada componente se determina a continuación:

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA RURAL INICIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000,000,000
Gasto de Inversion	745,000,000
Gasto de Inversion VNR	745,000,000
Gastos Operativos	255,000,000
Honorarios	140,250,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) - VNR	38,250,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje) VNR	25,500,000
Otros Gastos Operativos - VNR	25,500,000
Gastos Legales -VNR	12,750,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones)- VNR	12,750,000

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
NUMERO DE VIVIENDAS URBANAS NUEVAS INICIADAS	3,500,000,000
Gasto de Inversion	2,607,500,000
Gasto de Inversion VUN	1,266,500,000
Gastos Operativos	433,500,000
Honorarios	238,425,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) VUN	65,025,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	43,350,000
Otros Gastos Operativos VUN	43,350,000
Gastos Legales VUN	21,675,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) VUN	21,675,000

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	500,000,000
Gasto de Inversion	372,500,000
Gasto de Inversion MVR	372,500,000
Gastos Operativos	127,500,000
Honorarios	70,125,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) MVR	19,125,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	12,750,000
Otros Gastos Operativos MVR	12,750,000
Gastos Legales MVR	6,375,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) - MVR	6,375,000

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON UN MEJORAMIENTO DE VIVENDA URBANA	500,000,000
Gasto de Inversion	372,500,000
Gasto de Inversion MVU	372,500,000
Gastos Operativos	127,500,000
Honorarios	70,125,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) MVU	19,125,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje)	12,750,000
Otros Gastos Operativos - MVU	12,750,000
Gastos Legales - MVU	6,375,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) MVU	6,375,000

NOMBRE DE RUBRO	VIGENCIA 2020
PREDIOS TITULADOS O SANEADOS EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	300,000,000
Gasto de Inversion	223,500,000
Gasto de Inversion - TITULACION	223,500,000
Gastos Operativos	76,500,000
Honorarios - TITULACION	38,250,000
Arrendamiento (Transporte - Espacios) - TITULACION	11,475,000
Gastos de Desplazamiento (Viaticos Y Gastos de Viaje) - TITULACION	7,650,000
Otros Gastos Operativos - TITULACION	7,650,000
Gastos Legales - TITULACION	3,825,000
Publicidad Y Difusion Institucional (Impresiones Y Publicaiones) - TITULACION	3,825,000
Certificado de Tradicion Y Libertad	3,825,000

La Junta Directiva en la sesion de aprobacion del presupuesto para la vigencia 2020 del 30 de Octubre de 2019, establecio responsabilidad en que los gastos operativos sean techos presupuestales que las areas responsables de ejecutar el presupuesto no podran sobrepasar. La Coordinadora de Presupuesto garantizara el cumplimiento de esta directriz.

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



NIVEL DE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO Y FORMULACION DE ESTRATEGIAS

Para darle cumplimiento al principio de anualidad del presupuesto definido en la Normas Orgánicas del Presupuesto, en especial definidas en el artículo 19 de la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, se establecen directrices de estricto cumplimiento que en el transcurso de la vigencia 2020 se deben acatar.

1. TRASLADOS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

- 1.1. Facúltese al Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia para que mediante actos administrativos realice traslados presupuestales, y/o adiciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento e inversión. Informando a la Junta Directiva en la reunión siguiente a la respectiva fecha de elaboración de respectivo movimiento presupuestal para su información.
Tal como se establece en el artículo 128 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda y gastos de inversión no se podrán modificar en su valor total y consolidado.
- 1.2. Los traslados presupuestales que adicionen, contracrediten, disminuyan, o reduzcan totalmente un rubro presupuestal del gasto de inversión, deberán contar con el concepto previo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.
- 1.3. Facúltese al Gerente de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia para que mediante acto administrativo realice aclaraciones numéricas, de leyenda, de codificación que sean necesarias realizar sin afectar el valor total del presupuesto, incluyendo las aclaraciones de vigencias anteriores a actuales.
- 1.4. En cualquier mes del año 2020 si la Coordinación de Presupuesto establece que un rubro presupuestal del ingreso no se comporta de acuerdo a la rentas establecidas y coloca en grave proceso de ejecución un rubro del gasto se informara a la Junta Directiva para que esta proceda a reducción, tal como se establece en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de Agosto de 2017. Informándose posteriormente al Departamento administrativo de Planeación Departamental.

2. LIBERACIONES DE DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES

- 2.1. La Coordinación de presupuesto previa presentación en forma escrita del área responsable que origino una disponibilidad o compromiso presupuestal evaluara si es procedente o no la liberación de la disponibilidad o compromiso presupuestal.
- 2.2. Cuando se presenten liberaciones dentro de las actas de liquidación, éstas se realizaran cuando los pagos adeudados se hayan ejecutado.
- 2.3. Trimestralmente entre los meses de marzo, junio, octubre y diciembre la Coordinación del presupuesto evaluara niveles de ejecución del gasto realizando las respectivas liberaciones de disponibilidades y compromisos que en el transcurso de estos trimestres no se hayan ejecutado; siendo únicamente responsable de la no ejecución el área que solicito la respectiva disponibilidad y compromiso presupuestal.

3. RECONOCIMIENTOS, MANEJO NUMERICO DE CIFRAS Y ESPECIFICIDAD EN EL GASTO

- 3.1. Todo reconocimiento, contrato, compromiso, o negociación que haga la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia requiere para su validez norma legal que lo sustente. No se atenderán reconocimientos que afecten presupuestos que no hayan expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo.
- 3.2. Toda operación presupuestal, contable y financiera que se derive de la ejecución del presupuesto practicara las siguientes aproximaciones:
Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a **CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$0.49)**, este se aproximara a la unidad por defecto.
Cuando la cifra tenga un valor igual o superior a **CINCUENTA CENTAVOS (\$0.50)**, este se aproximara a la unidad por defecto.
- 3.3. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal o parcial, sin la disponibilidad previa, o sin la tramitación ordinaria por el conducto del profesional delegado por 2020 la Gerencia de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia mediante acto administrativo reasignara los funcionarios responsables de las solicitudes y tramites presupuestales iniciales; de todas formas la Coordinación del Presupuesto en cualquier momento del año podrá reemplazar, asumir, o cancelar el funcionario que sea necesario para retomar algunas funciones, designando las respectivas rutas en la aprobación.
- 3.4. Cuando se realicen los procesos de conciliación, y se encuentren diferencias entre los datos registrados por las áreas de Tesorería, Presupuesto, o Contabilidad; se deberá realizar primero un proceso conciliatorio en estas áreas garantizando en ultima situación el dato suministrado por el área de Tesorería que se encuentren en caja
- 3.5. Antes de iniciar un proceso de conciliación la Dirección Jurídica de la empresa deberá corroborar con la Coordinación de Presupuesto los valores que se encuentren en el presupuesto para afrontar las respectivas situaciones jurídicas del proceso de conciliación.

4. CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS

- 4.1. El establecimiento de la constitución de las vigencias futuras son facultades propias de la Junta Directiva; sin embargo se hace necesario que la expedición de los actos administrativos se adecuen a lo establecido en la Ordenanza 28 del 31 de Agosto del 2017, Decretos 111, y 115 de 1993 y Ley 819 de 2003
 - 4.2. El monto máximo de la vigencia futura, el plazo y las condiciones de las mismas debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano plazo definidas en el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.
 - 4.3. El monto mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
 - 4.4. Cuando se trate de proyectos de inversión departamental o nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental o Nacional según el caso.
 - 4.5. La autorización por parte de la Junta Directiva para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno.
 - 4.6. En los casos en que se requieran solicitar vigencias futuras que sobrepasen el periodo de gobierno la Coordinación de Presupuesto elaborara justificación para
- EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA - VIVA
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia



que el Consejo de Gobierno que hace las veces de CONPES lo declare de importancia estratégica para así proceder a presentarlo frente a la Junta Directiva.

5. UTILIZACION DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES 2019 QUE GARANTIZAN PROCESOS LICITATORIOS, CONCURSO DE MERITOS, Y CUALQUIER TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Tal como lo establece la Ley 819 de 2003 en artículo 8, cuando la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia se encuentre adelantando un trámite de licitación, concurso de mérito, o cualquier otro proceso de selección, con todos los requerimientos legales incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINEN PROCESOS DE CIERRE PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TESORERIA, QUE INVOLUCREN LA VIGENCIA 2020.

1. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS AÑO 2019

- 1.1 Las obligaciones legalmente contraídas al 31 de diciembre de 2019, y que se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista jurídico y financiero se constituirán previo análisis de la Coordinación del Presupuesto en el respectivo cierre. Las áreas que generaron el respectivo compromiso presupuestal justificaran en forma escrita a la Coordinación de Presupuesto la razón de su no ejecución al 31 de diciembre de 2019.
- 1.2 La fecha para expedir la resolución de Reservas correspondiente a la vigencia 2019 será el 13 de enero de 2020. Para la constitución de la Reservas presupuestales se consultara la Disponibilidad Inicial suministrada por la Tesorería de la empresa.

2. CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR

- 2.1 El área de Tesorería expedirá a más tardar el 17 de enero de 2020 la resolución de cuentas por pagar estableciendo con la disponibilidad inicial de caja el pago de obligaciones debidamente soportadas en la tesorería de la empresa.

3. CIERRE CONTABLE Y DETERMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS

- 3.1 A más tardar el 31 de marzo de 2020 el área Contable determinar los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2018 para determinar la consolidación del resultado del ejercicio.
- 3.2 La Gerencia de la Empresa emitirá documento financiero que establezca excedente o pérdida del ejercicio correspondiente a la vigencia 2019, para ser enviadas al nivel central departamental.

4. ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

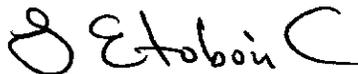
La Coordinación de Presupuesto elaborara ya sea en forma parcial, o consolidada, adición al Presupuesto en la vigencia 2020, de todos aquellos proyectos que al 31 de diciembre del año 2019, quedaron con saldos disponibles en los rubros presupuestales. Este proceso de depuración se establecerá una vez sea cerrado el presupuesto de la vigencia 2019, y se observe conjuntamente con la Coordinación de Tesorería los valores que hayan ingresado en las cuentas bancarias o se encuentren en proceso de ingreso en la vigencia 2020. La adición de los recursos del balance que será expedida mediante resoluciones parciales o definitivas deberá consultar la disponibilidad inicial certificada por el área de tesorería; la expedición de estos actos administrativos no podrá superar el 31 de marzo del 2020.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

31 DIC 2019

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de Diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).


LUIS EDUARDO TOBON CARDONA
Gerente General

Elaboró:
Revisó:

Isabel Cristina Bedoya Ospina / Coordinadora de Presupuesto
Gustavo Andrés Monsalve Londoño / Director Administrativo y Financiero

EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA-
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015
Medellín, Colombia





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060438423

Fecha: 27/12/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para la vigencia fiscal 2020

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto de 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

CONSIDERANDO QUE:

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 3 de diciembre de 2019 mediante Acta 605, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el año 2020 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
Disponibilidad Inicial	124.361.302.408
Ingresos Corrientes	33.513.119.955
Ingresos de Capital	2.003.125.890
Total Ingresos	159.877.548.253

Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad final: Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el año 2020 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTO	VALOR
Gastos de funcionamiento	10.958.833.162
Gastos de inversión	24.557.412.684
Disponibilidad final	124.361.302.408
Total Gastos	159.877.548.253

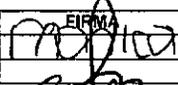
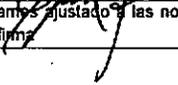
Artículo 3º. Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		19-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		19-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.